



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 02 MAR 2009

Expte. N° 24.721/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0039-09 de fecha 18 de febrero de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el artículo 2° de la mencionada resolución se designa al Sr. Gonzalo Javier GARCETE, como Pasante Estudiantil para la ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ORIENTACIÓN (turno mañana) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales distribuidas de acuerdo a las necesidades de su práctica y del servicio, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de abril de 2009, sin opción a renovación.

QUE se produjo un error involuntario en el nombre y apellido del Sr. GARCETE, por cuanto el nombre correcto es Gonzalo Javier MARTINEZ GARCETE.

Por ello:

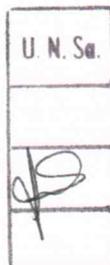
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

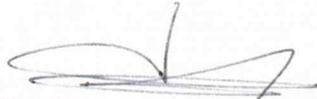
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0039-09 de fecha 18 de febrero de 2009, por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Gonzalo Javier MARTINEZ GARCETE, DNI N° 28.887.817, como Pasante Estudiantil para la ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ORIENTACIÓN (turno mañana) en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, con el cumplimiento de veinte (20) horas semanales distribuidas de acuerdo a las necesidades de su práctica y del servicio, con una asignación estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a partir del 2 de febrero y hasta el 30 de abril de 2009, sin opción a renovación.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de esta pasantía, a la Dependencia 13, FF 11, del presupuesto para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO  
Coord. Admin., Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

**RESOLUCION - R - N° 0060-09**